

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18236

▲ ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Beneficio para auxiliares 3º (nivel 8)
Acuerdo Nº 4022

VISTO: El Acuerdo Nº 3895 que reglamenta que los Auxiliares 3º -nivel 8- pasen a percibir la remuneración correspondiente al nivel 9, transcurrido un año desde la toma de posesión de sus cargos; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de profundizar dicho reconocimiento salarial para quienes se desempeñan en el nivel de ingreso al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, resulta oportuno reducir a seis (6) meses el plazo para acceder al mencionado beneficio.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo establecido en el Art. 4º del Acuerdo 3971,

ACUERDA

Los agentes que revistan en la categoría de Auxiliar 3º -nivel 8- de la Escala Salarial del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires pasarán a percibir la remuneración correspondiente al nivel 9, cuando hayan transcurrido seis (6) meses desde la toma de posesión de sus cargos, con la salvedad establecida en el inciso f) del artículo 5 o del Anexo I del Acuerdo n° 3354, incorporado mediante Acuerdo n° 3719.

Comunicarlo y publicarlo.

Firmado: 2 de junio de 2021

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Daniel Omar Gonzalez, Matías Jose Alvarez.**

▲ RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Incorporación en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil
Resolución Nº 831/2021

Expte. SPL 17/19 Alc. I

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nº 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual "se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación",

Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto, la importante

cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. Nº 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil de los Departamentos Judiciales de La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro, San Martín y Quilmes.

Que, por Decreto Nº 2018-148, se designa como Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, al doctor Roberto Marcelo González.

Que, ante el requerimiento que formulara la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución Nº 2738/19, el futuro magistrado comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín,

Que en dichas jurisdicciones se encuentran vacantes el Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 y el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3 de Lomas de Zamora desde el 01/02/20 y 19/03/21 respectivamente; el Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 de San Isidro desde el 01/02/18 y el Juzgado de Garantías del Joven Nº 2 de San Martín desde el 01/04/18.

Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado del Dr. González, a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 de Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante - 25861- incorporado a este Poder Judicial por Decreto Nº 280/10 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Responsabilidad Penal Juvenil (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor González como Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2018- 148).

Artículo 3º: Disponer que el doctor González subroge en el Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previa a su juramento, el Magistrado deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de los Departamentos Judiciales La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro, San Martín y Quilmes y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. Nº 309/07, Res. Nº 1216/08, Res. Nº 3359/08, Res. Nº 3535/09, Res. Nº 1644/12).

Artículo 5º: Solicitar al doctor González que - en los términos del artículo 5º de la Resolución Nº 2738/19 - al momento de culminar sus funciones en el órgano que subroge, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 2 de junio de 2021

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante Mí: Néstor Antonio Trabucco, Matias Jose Alvarez.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
